

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 140

Gama, Cundinamarca, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demandantes : MARLEN CELMIRA GUAYARA ROJAS Y OTROS
Demandado : MANUEL ALBERTO GOMEZ HERRERA
Proceso : DIVISORIO RAD. 252994089001.2017.00026.00

En atención al memorial que antecede suscrito por la Doctora LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO y para los fines indicados en la audiencia celebrada el pasado 23 de septiembre de 2022, el Despacho dispone:

SEÑALAR nuevamente la hora de las **NUEVE Y TREINTA (09:30)** de la **MAÑANA** del próximo **VEINTICUATRO (24)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para llevar a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** al predio denominado **"SAN ANTONIO"**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 160-24469, ubicado en la vereda de Pauso del municipio de Gama, Cundinamarca.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos y comuníqueseles a los correos electrónicos suministrados en el proceso.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

CyCb.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 9 de diciembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 025.


MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 141

Gama Cund., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Incidentante : MARIO O. RODRIGUEZ C. COMISARIO DE FAMILIA GAMA
Incidentado : EPS ECOOPSOS
Proceso : ACCION DE TUTELA 2022.00012.00

Visto el informe que precede, se DISPONE:

ARCHIVAR el presente incidente de desacato promovido por el doctor MARIO ORLANDO RODRIGUEZ CAMACHO, de conformidad con la solicitud elevada por el mismo por cuanto manifiesta que la paciente falleció.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 9 de septiembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 025.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama Cund., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 142

Demandante : AURA LIGIA RODRIGUEZ Y OTRO
Demandados : ELVER MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS
Proceso : PERTENENCIA RAD. 252994089001.2021.00027.00

Visto el informe secretarial que antecede y para continuar con el trámite del proceso, el Juzgado, dispone:

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda de fecha 14 de diciembre de 2021, incluyendo el proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

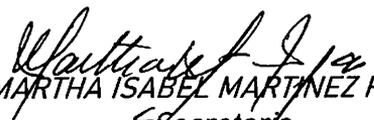
Cumplido lo anterior y vencido el término ordenado por el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 9 de diciembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 025.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaría

mimr



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carretera 2ª No. 5-59 Teléfono: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, (Cund.), siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 143

Procedencia : COMISARIA DE FAMILIA DE GAMA
Demandante : ANA UCIA GARAVITO ROMERO
Demandado : JAVIER ERNESTO BELTRÁN URREA
Proceso : ALIMENTOS RAD. 252994089001.2022.00031.00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Téngase por no contestada la demanda.

2. **SEÑALAR** la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30)** de la **MAÑANA** del día **VEINTISÉIS (26)** de **ENERO** del año **2023**, para que las partes concurren a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro de la cual se evacuarán los aspectos contemplados en los artículos 372 y 373 ibídem y se recepcionarán los Interrogatorios a las partes.

3. **ADVERTIR** que en dicha diligencia se oirán en Interrogatorio de parte a la demandante y al demandado, se evacuará la etapa probatoria, teniendo en cuenta las siguientes:

3.1. Parte demandante: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la demanda, en tanto reúnan los requisitos legales.

3.2. Parte demandada: No se contestó la demanda.

Adicionalmente, se recaudarán los alegatos de conclusión y se emitirá sentencia si es del caso.

4.- **ADVERTIR** que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones legales, procesales y pecuniarias.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 9 de diciembre de 2022. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 025.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria